

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD****Servicio de Igualdad****Resolución de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Igualdad para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Ejercicio 2026**

Con fecha 12 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en Vitoria-Gasteiz, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los colectivos feministas y LGTBI y asociaciones de mujeres a través de la financiación de proyectos con perspectiva feminista o de género, y de impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que desarrollan su actividad.

Si bien la dotación económica para dicha convocatoria ascendía a 120.000,00 euros en el momento de aprobación de las mencionadas bases, en las bases se recoge expresamente que "en el caso de que en el presupuesto de 2026 se dote a esta partida con una cuantía superior a la inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria".

Ante el gran número de solicitudes presentadas para optar a subvención, y visto que en el presupuesto en vigor para el 2026 finalmente esta partida (0160.2381.481.39 Subvenciones Servicio de Igualdad) tiene asignados 160.000,00 euros, desde el Servicio de Igualdad se propone aplicar este aumento a la convocatoria aprobada de manera anticipada en el 2025, por lo que la convocatoria de subvenciones para actividades y proyectos en materia de igualdad de género contará finalmente con 160.000,00 euros.

Estos 160.000,00 euros serán distribuidos por el sistema de concurrencia competitiva en la misma proporción que la establecida en las bases específicas de la convocatoria y de la siguiente forma: 112.000,00 euros a los proyectos presentados por asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI cuyo fin estatutario principal contemple la promoción de la igualdad de género, y 48.000,00 euros para actividades y proyectos de otras entidades. En caso de que la cantidad destinada a asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI no se agotara, el importe sobrante se dedicará a subvencionar los proyectos de otras entidades, y viceversa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 18 de febrero, se presentan en tiempo y forma 44 propuestas.

El Servicio de Igualdad ha valorado cada propuesta en función de los criterios de baremación que figuran en las bases, tal y como se detalla en el informe de 12 de mayo de 2026. Tal y como consta en las bases, para ser subvencionables los proyectos presentados deberán obtener el 50 por ciento de la puntuación máxima alcanzable (100 puntos), es decir, deberán obtener 50 o más puntos.

Por otra parte, 18 de las entidades concurrentes pertenecen al grupo 1: colectivos feministas, LGTBI y asociaciones de mujeres cuyo fin estatutario principal contemple la promoción de la igualdad de género, y otras 26 entidades al grupo 2: entidades mixtas que fomentan la igualdad de género.

De las propuestas valoradas, 33 alcanzan la puntuación mínima, por lo que resultan subvencionables. De ellas, 12 han sido propuestas por asociaciones de mujeres y/o feministas y/o LGTBI, y el resto, 21 por otras entidades.

El monto total solicitado por las propuestas que alcanzan la puntuación mínima asciende a 227.718,29 euros, cifra considerablemente superior al crédito disponible en la convocatoria, por lo que se propone subvencionar los proyectos por el sistema de concurrencia competitiva en orden de mayor a menor puntuación obtenida en su valoración y hasta agotar el crédito disponible de 160.000,00 euros.

En este sentido, los proyectos de Diga, Eginaren Eginez, Ai-Laket, Gao Lacho Drom, Itaka Escolapios, Solidaridad Vasco Ecuatoriana, Oihan Guraso Elkartea, Emigrados sin fronteras y Kolore Kideak aún habiendo obtenido la puntuación mínima necesaria para obtener una subvención (50 o más puntos), no optarán a la misma, en primera instancia, al haberse agotado el crédito disponible en la convocatoria. Quedan en lista de espera ante posibles renunciaciones.

La puntuación obtenida es la que figura en la tabla siguiente:

ENTIDADES SOLICITANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>Entidades de mujeres, feministas y LGTBI</b>		
ATHCA-AEZLE	Empoderamiento y fortalecimiento de ATHCA-AEZLE III	89
IN GENERO	Empoderadas	76
SORGINENEA	Fortalecimiento de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz	72,50
ANIZTASUNA ETA ONGIZATE INTEGRALA SUSTATZEKO DENBORA ELKARTEA	Ampliación de materiales para la transversalización de la educación sexual integral en el currículum de educación infantil	72
AHALTZA	ARTEVERSE: Un taller de empoderamiento a través de la expresión artística	71
KUENTAME	Gure bizitzak, gure ebakiak	70
WAYRA	Acciones de empoderamiento de mujeres, nacionales y migradas, a través del autoconocimiento, la activación deportiva ecofeminista y la educación en materia de género en la infancia con perspectiva interseccional	70
GIZARTERAKO	Mejorando juntas: Por el empoderamiento e igualdad de mujeres en contextos de prostitución	68
ARABAKO ABOLIZIONISTAK	Abolizionismo eskola	67
LUMAGORRI	Zishetero gizonak eta araua Gasteiz udalerriko testuinguruan	63
UNBELA	PLACER CON SENTIDO: Ciclo de sexualidad somática, feminista y no normativa	60
NAIZEN	EMAN BEGI: Conocer para acompañar	59,50
ADIM-EGIE	Rodar en libertad	40
AMPEA	Liderazgo sostenible y salud feminista para mujeres empresarias	32
SMYE	Estrategia bio-liderazgo: Bienestar y redes de impacto en Vitoria-Gasteiz	32
IMME	Desfile multicultural	No cumple bases
SAMURRAK	Miaketak Gasteiz 2026	No cumple bases
UNDERPROMOTORAS	Girls on fire	No cumple bases
<b>Otras entidades</b>		
ZE HAR ERREFUXIATUEKIN	ENTRETEJIDAS/SAREGINAK: Laboratorio afro mayores-gasteizarrak	75
ASOCIACIÓN AFRICANISTA MANUEL IRADIER	Voces diversas para la Igualdad: educación interseccional y memoria feminista como práctica transformadora en Vitoria-Gasteiz	73,50
SETEM HEGO HAIZEA	Protocolo contra violencias machistas, racistas y de diversidades sexo genéricas	73,50
GOIAN	Mujeres en danza. Emakumeok dantzan	70
GASTEIZKO BLUSA ETA NESKEN ELKARTEA	Formación y divulgación en igualdad y diversidad sexual y de género en el ámbito festivo	No cumple bases
GAZTEDI RUGBY TALDEA	Avanzando a una mayor igualdad de género en la práctica del rugby en Vitoria-Gasteiz con enfoque LGTBI	69

ENTIDADES SOLICITANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ASAFES	Construyendo espacios seguros: formación y sensibilización frente al acoso y las violencias machistas en ASAFES	68,50
AMPA RAMÓN BAJO	Jantoki feminista	68
MÉDICOS DEL MUNDO	Hacia una atención sanitaria equitativa: sensibilización ciudadana, incidencia política y formación profesional en perspectiva de género	67
APDEMA	Mujeres con voz propia	66
HAALY PULAR	Mujeres que se organizan, mujeres que avanzan	65
CRUZ ROJA	Mujeres de radio "Seguimos contando"	60,50
SIDÁLAVA	Empoderamiento y participación de las mujeres usuarias de servicios de Sidálava	59,50
DIGA	Creativity is Female Fest	58,50
EGINAREN EGINEZ	Encerradas: Violencia machista contra mujeres con discapacidad	54
AI LAKET	Elaboración de un protocolo interno de actuaciones ante la violencia de género	51
GAO LACHO DROM	Romi Gaztea	50,50
ITAKA ESCOLAPIOS	Mujeres luchando	50
SOLIDARIDAD VASCO-ECUATORIANA (ASVE)	Igualdad que acompaña: caminos internos y comunitarios	50
OIHAN GURASO ELKARTEA	Desarrollo del I Plan Integral de Igualdad de Arantzabela ikastola	50
EMIGRADOS SIN FRONTERAS	Visibilización de las violencias contra las mujeres migrantes en situación administrativa irregular y trabajadoras de cuidados y hogar en Vitoria-Gasteiz	50
KOLORE KIDEAK	Kolore moreak	50
GASTEIZ ON	Red de establecimientos por la igualdad	45,50
AMPA IES UNAMUNO	Formaciones de Emaize a jóvenes de IES Unamuno	42
UAGA	Visibilizar para empoderar: mujeres emigrantes en el sector agrario	42
COLECTIVO ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA	Congreso de Psicología Feminista	34

Vista la propuesta del Servicio de Igualdad, reflejada en el informe de 12 mayo 2026.

Visto que a fecha de hoy existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 0160.2381.481.39.

La concejala-delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de competencias de 22 de junio de 2023, así como del artículo 127.1.g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la concesión de subvención para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en el municipio de Vitoria-Gasteiz a las siguientes asociaciones, para los proyectos indicados y por los importes siguientes con cargo a la partida 0160.2381.481.39 del presupuesto vigente para 2026:

ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
<b>Entidades de mujeres, feministas y LGTBI</b>			
ATHCA-AEZLE	G67763995	Empoderamiento y fortalecimiento de ATHCA-AEZLE III	5.269,00 €
IN GENERO	G13426671	Empoderadas	8.000,00 €
SORGINENEA	G01576081	Fortalecimiento de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz	8.000,00 €
ANIZTASUNA ETA ONGIZATE INTEGRALA SUSTATZEKO DENBORA ELKARTEA	G67907873	Ampliación de materiales para la transversalización de la educación sexual integral en el curriculum de educación infantil	8.000,00 €
AHALTZA	G56625882	ARTEVERSE: Un taller de empoderamiento a través de la expresión artística	8.000,00 €
KUENTAME	G01535145	Gure bizitzak, gure ebakiak	7.920,00 €
WAYRA	G95841466	Acciones de empoderamiento de mujeres, nacionales y migradas, a través del autoconocimiento, la activación deportiva ecofeminista y la educación en materia de género en la infancia con perspectiva interseccional	8.000,00 €

ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
GIZARTERAKO	G01032846	Mejorando juntas: Por el empoderamiento e igualdad de mujeres en contextos de prostitución	3.670,52 €
ARABAKO ABOLIZIONISTAK*	G24977738	Abolizionismo eskola	3.576,00 €
LUMAGORRI	G01559483	Zishetero gizonak eta araua Gasteiz udalerriko testuinguruan	8.000,00 €
UNBELA	G05336516	PLACER CON SENTIDO: Ciclo de sexualidad somática, feminista y no normativa	6.000,00 €
NAIZEN	G75130153	EMAN BEGI: Conocer para acompañar	6.000,00 €
<b>Otras entidades</b>			
ZE HAR ERREFUXIATUEKIN	G48839856	ENTRETEJIDAS/SAREGINAK: Laboratorio afromayores-gasteiztarrak	8.000,00 €
ASOCIACIÓN AFRICANISTA MANUEL IRADIER	G01053784	Voces diversas para la Igualdad: educación interseccional y memoria feminista como práctica transformadora en Vitoria-Gasteiz	8.000,00 €
SETEM HEGO HAIZEA	G01119205	Protocolo contra violencias machistas, racistas y de diversidades sexo genéricas	8.000,00 €
GOIAN	G01505429	Mujeres en danza. Emakumeok dantzan	3.716,00 €
GAZTEDI RUGBY TALDEA	G01045384	Avanzando a una mayor igualdad de género en la práctica del rugby en Vitoria-Gasteiz con enfoque LGTBI	7.241,85 €
ASAFES	G01016518	Construyendo espacios seguros: formación y sensibilización frente al acoso y las violencias machistas en ASAFES	1.592,00 €
AMPA RAMÓN BAJO	G01298553	Jantoki feminista	6.500,00 €
MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Hacia una atención sanitaria equitativa: sensibilización ciudadana, incidencia política y formación profesional en perspectiva de género	7.986,00 €
APDEMA	G01019272	Mujeres con voz propia	8.000,00 €
HAALY PULAR	G01513308	Mujeres que se organizan, mujeres que avanzan	6.000,00 €
CRUZ ROJA*	Q2866001G	Mujeres de radio "Seguimos contando"	7.800,00 €
SIDÁLAVA	G01042670	Empoderamiento y participación de las mujeres usuarias de servicios de Sidálava	6.728,63 €
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>			<b>160.000,00 €</b>

\* Se han realizado varios ajustes en el presupuesto presentado por dos entidades:

— En el caso de Arabako Abolizionistak, de los 5.146,00 euros solicitados, se conceden 3.576,00 euros. Se desestima la actividad 2 (creación de recurso pedagógico feminista para la infancia) por contravenir el punto 5.2.b de las bases, al coincidir con acciones ya desarrolladas por el servicio de Igualdad en materia de educación sexual dirigidas a la comunidad educativa. Así mismo, se desestima la propuesta de Las Poderosas, incluida en la actividad 3 (ciclo de charlas feministas), por haber sido ya incorporada por la propia entidad en la Escuela para el Empoderamiento Feminista de la presente edición; también en este caso concurre el punto 5.2.b de las bases.

— En el caso de Cruz Roja, de los 8.000,00 euros solicitados, se conceden 7.800,00 euros. No se han computado 200,00 euros del presupuesto presentado por la asociación solicitante por haber incluido un gasto no subvencionable según lo dispuesto en el punto 10.2 de las bases.

Segundo. Ordenar el pago del 80 por ciento de la subvención concedida. El 20 por ciento restante se abonará una vez justificada correctamente la subvención.

Tercero. Habiendo superado la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención y habiéndose agotado el crédito disponible de la convocatoria, dejar en lista de espera ante posibles renunciaciones, los siguientes proyectos:

ENTIDADES SOLICITANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN / IMPORTE SOLICITADO
<b>Otras entidades</b>		
SIDÁLAVA	Empoderamiento y participación de las mujeres usuarias de servicios de Sidálava	59,50 puntos / 1.243,37€
DIGA	Creativity is Female Fest	58,50 puntos / 8.000,00€
EGINAREN EGINEZ	Encerradas: Violencia machista contra mujeres con discapacidad	54 puntos / 8.000,00€
AI LAKET	Elaboración de un protocolo interno de actuaciones ante la violencia de género	51 puntos / 8.000,00€
GAO LACHO DROM	Romi Gaztea	50,50 puntos / 8.000,00€
ITAKA ESCOLAPIOS	Mujeres luchando	50 puntos / 6.104,92€
SOLIDARIDAD VASCO-ECUATORIANA (ASVE)	Igualdad que acompaña: caminos internos y comunitarios	50 puntos / 8.000,00€
OIHAN GURASO ELKARTEA	Desarrollo del I Plan Integral de Igualdad de Arantzabela ikastola	50 puntos / 7.800,00€
EMIGRADOS SIN FRONTERAS	Visibilización de las violencias contra las mujeres migrantes en situación administrativa irregular y trabajadoras de cuidados y hogar en Vitoria-Gasteiz	50 puntos / 8.000,00€
KOLORE KIDEAK	Kolore moreak	50 puntos / 2.800,00€

Cuarto. No conceder subvención a las asociaciones que se indican a continuación, por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida en las bases (50 puntos):

ENTIDADES SOLICITANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>Entidades de mujeres, feministas y LGTBI</b>		
ADIM-EGIE	Rodar en libertad	40
AMPEA	Liderazgo sostenible y salud feminista para mujeres empresarias	32
SMYE	Estrategia bio-liderazgo: Bienestar y redes de impacto en Vitoria-Gasteiz	32
<b>Otras entidades</b>		
GASTEIZ ON	Red de establecimientos por la igualdad	45,50
AMPA IES UNAMUNO	Formaciones de Emaize a jóvenes de IES Unamuno	42
UAGA	Visibilizar para empoderar: mujeres emigrantes en el sector agrario	42
COLECTIVO ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA	Congreso de Psicología Feminista	34

Quinto. Denegar la subvención a las siguientes entidades por no cumplir los requisitos de la convocatoria de subvenciones:

- Asociación Imme por no cumplir los requisitos de la convocatoria, específicamente los establecidos en el apartado 4, relativo a las solicitantes, en concreto a su sede.
- Underpromotoras kultur elkarte por no cumplir los requisitos de la convocatoria, específicamente los establecidos en el apartado 4, relativo a las solicitantes, en concreto a su sede.
- Samurrak elkarte por no cumplir los requisitos de la convocatoria, específicamente los establecidos en el apartado 4, relativo a las solicitantes, en concreto a su sede. Y porque el proyecto que presenta no es subvencionable de acuerdo con el apartado 5.2.b, al ser un programa ya desarrollado con otra institución implicada en el desarrollo de programas o planes de igualdad de género.
- Vitoria-Gasteizko blusa eta nesken elkarte por no cumplir el requisito (apartado 4.4) relativo al artículo 11 de la ordenanza general de subvenciones (no podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social).

Sexto. Notificar el presente acuerdo a las interesadas, mediante publicación en el BOTHA, haciéndoles saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2026

*La Concejala del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad*  
**ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ**